



## Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra por la que se determina el horario oficial del Registro General de la institución para el año 2026

Aprobado el calendario laboral correspondiente al año 2026 para el personal de la Cámara de Comptos, procede determinar el horario oficial del Registro General de la Cámara de Comptos de Navarra para dicho año, a los efectos de la recepción de la documentación que pueda presentarse en las oficinas de esta institución.

En uso de sus competencias, esta Presidencia

### HA RESUELTO:

**Primero.** Determinar que el horario oficial del Registro General de la Cámara de Comptos de Navarra para el año 2026 para la presentación de documentación en sus oficinas, quedará comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes. Asimismo, se recuerda que esta institución también dispone de un Registro General Electrónico dentro de la Sede Electrónica a la que se accede a través de su página web.

**Segundo.** Establecer que, a los efectos de la recepción de documentación, el Registro General de esta institución permanecerá cerrado los sábados, domingos y festivos establecidos con carácter general en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, así como los días 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 14 de julio (días no laborables de San Fermín), 20 de marzo, 30 de noviembre, y 4 y 7 de diciembre, además de los días festivos recogidos con carácter general en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra (B.O.N. n.º 129, de 30 de junio de 2025), que serán inhábiles a todos los efectos.

**Tercero.** Comunicar esta resolución a todo el personal de la Cámara de Comptos de Navarra y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página Web de la Cámara de Comptos de Navarra para su general conocimiento.

*(Documento firmado electrónicamente por el presidente de la Cámara de Comptos, en la fecha que se indica al margen)*

